

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
Programa de Estudios para la Paz

Fundamentación General

Marco teórico

La Educación en Derechos Humanos promoviendo una Cultura de Paz en el ámbito del sistema democrático – enfrentando lo que se ha denominado la Cultura de Violencia - adquiere en nuestros días una particular actualidad al contrastar los valores que ella implica con la violencia directa y estructural que nos conmueven diariamente.

Por ello, educar para la Democracia, Cultura de Paz y respeto a los Derechos Humanos no debe ser considerado un tema subsidiario en las políticas públicas de nuestras naciones sudamericanas y sus universidades nacionales. Hasta ahora problemática necesaria pero aleatoria, importante pero no esencial, presente pero “ausente”. . .
Discurso político que ennoblece sin modificar ni concebir alternativas nuevas en la formación ética y ciudadana cada vez más necesaria en la región en que vivimos.

Los valores ético-pedagógicos que implica una educación en Derechos Humanos desde la perspectiva local urbana hasta la internacional debe ser parte de las políticas públicas con un enfoque crítico, profundo y serio del mundo que compartimos y de la época histórica que nos ha tocado vivir. Hecho incontestable que no siempre es visible en los planes de los gobiernos, de los ministerios, de las universidades, de las instituciones educativas ni tampoco explícitamente en el conjunto de la sociedad.¹

Todos sabemos ya que la Democracia no implica solamente el ejercicio directo del voto en forma periódica para el recambio de autoridades representativas sino la práctica cotidiana de la participación en todos los ámbitos de la vida ciudadana. Práctica que debe ser iniciada desde edad temprana como un modelo de aprendizaje para desarrollar la libertad de pensamiento, autonomía crítica y posibilidad de acción política en el entorno cercano. (efecto micro), para luego ser trasladada a entornos más lejanos, abstractos y complejos en una praxis solidaria de pensamiento y acción (efecto macro)²

Por otra parte también sabemos que hoy la Paz no sólo se define por la ausencia de guerra y de conflicto. Es también un concepto dinámico que necesita ser aprehendido en términos positivos: “existencia de justicia y equidad; posibilidad para todos los seres humanos de realizar plenamente sus potencialidades, garantía al derecho de vivir con dignidad a lo largo de toda la vida, etc. Un desarrollo humano durable no puede tener lugar sin paz. Y sin una planificación justa, equitativa y continua, la paz social no puede ser sostenida por nadie”,³ como lo afirma el Premio Nobel de la Paz ADOLFO PEREZ ESQUIVEL.

Estos son los principios que, en líneas generales, dan origen a la nueva concepción de la Seguridad Humana. Ella viene a reemplazar -y superar- el viejo criterio de la Seguridad Nacional y su horrorosa doctrina, que costó, a países como el nuestro, décadas de dictaduras, violaciones de los derechos Humanos, guerras internas y externas y la destrucción de los aparatos productivos. Agravando este remanente de la mentalidad de la Guerra Fría, hoy vemos renacer el concepto nacionalista y el ataque constante a la legalidad

¹ **Cabezudo, Alicia.** Documento Preliminar para la Cumbre de Mercociudades, abril 2003. Sobre Proyecto de Democratización, Derechos Humanos y Paz en América Latina para Proyecto Educativo de Barcelona. Ayuntamiento de Barcelona, Barcelona, 2002.

² **Haavelsrud, Magnus.** Education on Developments. Ed Arena, Tromso, 1996

³ **Pérez Esquivel, Adolfo .** Discurso de presentación de la CATEDRA de DERECHOS HUMANOS Y CULTURA DE PAZ, Facultad de Ciencias Sociales , Universidad Nacional de Buenos Aires. Abril 2003.

internacional, al propio concepto de comunidad humana en aras de empujar al mundo a nuevos conflictos globales.

Los conflictos que afrontan los pueblos de hoy, pueden ser analizados y comprendidos desde diversas bases teóricas, pero es preciso recuperar una guía desde la Seguridad Humana para comprender las características especiales de los viejos y nuevos conflictos que nos afectan en la Región.

Finalmente, el concepto de Derechos Humanos adquiere hoy una dimensión ampliada, al incluir no sólo las tradicionales necesidades básicas del ser humano sino aquellas espirituales, psicológicas y políticas que le permitan vivir con Dignidad y Libertad su condición de hombres y mujeres libres para desarrollarse en plenitud junto con sus semejantes en un intercambio enriquecedor que lo da la vida en sociedad y las prácticas políticas resultantes de ella.

Es claro entonces que a lo largo de la historia y particularmente en los últimos veinte años los conceptos de Democracia, Paz y Derechos Humanos han evolucionado y una noción amplia y más compleja nos remite a las de participación política, equidad, justicia, respeto a los derechos de los pueblos, multiculturalidad y pluralismo como condiciones ineludibles en el Estado de Derecho moderno.

Las políticas públicas educativas – tanto en el sistema formal como no formal - deben asumir esta realidad incontestable y comprometerse en su práctica con propuestas innovadoras a nivel académico – formación en servicio – y a nivel operativo a través de actividades concretas y diseños curriculares que tengan como objetivo analizar la realidad e intentar encontrar soluciones posibles para una sociedad que quisiéramos mas justa, solidaria y equitativa.

La Seguridad Humana, es un concepto dinámico fundado, por tanto, en la Democracia, los Derechos Humanos y la Paz. Se relaciona con el ambiente: ecología, economía y desarrollo humano. Es imperioso considerar al desarme, a la adecuación de nuestras Fuerzas Armadas y de seguridad para responder a desafíos actuales y dentro de las posibilidades que hoy tienen pueblos y estados para influir en el cambio de tales organizaciones. Reconsiderar cuál es su necesidad para consolidar la Seguridad Humana. Entender la relación entre conflictos y armas, armas y conflictos.

Todo lo antedicho, desde un punto de vista del individuo con formación superior, lleva a considerar a la ética como dilema y como opción en la práctica profesional, en el desarrollo tecnológico y en la toma de decisiones políticas.

La Sociedad Civil, entonces, como espacio habitual de la acción de los individuos adquiere una dimensión cada vez más importante en cuanto a su articulación con los procesos democráticos, promoción del dialogo, creación de condiciones para el mismo y sustitución de las practicas represivas. Es el fundamento de la sustentabilidad democrática, como respuesta a las expectativas sociales y a la mayor conflictividad que es propia de los sistemas democráticos.

La seguridad Humana habrá pues de considerarse como proceso y resultado de los puntos mencionados.

Fundamentación pedagógica

El proceso de aprendizaje e intercambio de nuevos saberes como práctica social es uno de los espacios donde es posible la construcción de valores que conduzcan a una concientización profunda acerca de las necesidades de nuestra realidad, la búsqueda de soluciones y a la elaboración de proyectos conjuntos para el bien de todos.

La educación es un proceso de crecimiento individual y colectivo que permite transformar y transformarse. Debemos incorporar en ella, aquellos principios y valores que permitan convertirnos en agentes sociales de cambio activos, dinámicos y transformadores.

En este caso, el desafío es el abordaje de la conflictividad a diversos niveles. La perspectiva de la ética individual, la política y social a fin de proveer a la resolución pacífica de los conflictos, no a su negación o a las soluciones de carácter autoritario.

El conocimiento acerca de la democracia participativa como un pilar básico del Estado de Derecho y la enseñanza y puesta en práctica de los Derechos Humanos y Cultura de Paz nos otorga esta posibilidad y nos abre un campo de análisis, concientización y acción en la actualidad latinoamericana y argentina. Se busca en realidad generar una reflexión crítica para posibilitar la ejecución de programas que generen cambios reales y posibles. En ellos los actores y gestores sociales provenientes de diversos ámbitos del saber y la práctica profesional confrontarán la dimensión ética que les cabe en tales procesos. Asimismo, con el énfasis puesto en las dimensiones ambientales y educativas, la perspectiva de la conflictividad se enriquece y agudiza.

He aquí el gran desafío para las autoridades judiciales y para los gestores en el diseño de políticas pedagógicas democráticas y de participación ciudadana ahora y en los próximos años.-

Objetivos Generales

- Promover aspectos legales / jurídicos conceptualmente relacionados a la práctica de los principios de la Cultura de Paz y la Seguridad humana.
- Analizar contradicciones e hitos históricos
- Identificar la conflictividad propia del sistema democrático y las soluciones constructivas posibles desde la perspectiva de la Seguridad Humana
- Reflexionar sobre las practicas cotidianas y las innovaciones que a diversos niveles sean susceptibles de iniciar o profundizar situaciones de conflicto, así como las posibilidades de transformación de los mismos.
- Brindar instrumentos y construir saberes que posibiliten la planificación, gestión, desarrollo y evaluación de proyectos originados en necesidades concretas de la población, conducentes a transformaciones estructurales.
- Convocar a otras organizaciones interesadas en aspectos académicos de la resolución de conflictos y la promoción de la Seguridad Humana.
- Articular actividades de capacitación y asesoramiento con organizaciones de la Sociedad Civil y entidades gubernamentales
- Promover la profundización de los estudios del área y estimular la iniciativa de proyectos de investigación y trabajos de campo.

Unidades Temáticas

Ver adjunto

Bibliografía:

Para el área de conocimientos jurídicos, instrumentos y documentación en general:

- Barcesat E.S., Derecho al Derecho. Democracia y Liberación, Editorial Fin de Siglo, Buenos Aires, 1993.
- Buergenthal Th., Norris R., Sheldon D., Protecting Human Rights in the Americas, Kehl, Stransbourg, Arlington 1982. (Explicación del sistema interamericano de Derechos Humanos por el "Método del caso")
- Bobbio N., El tiempo de los Derechos, Editorial Sistema, Madrid, 1991.
- Carrió G.R., El sistema americano de Derechos Humanos, Eudeba , Buenos Aires, 1987. (Contiene el texto de los principales instrumentos jurídicos del sistema interamericano de Derechos Humanos.)
- Centro de Derechos Humanos de Naciones Unidas en Ginebra, Derechos Humanos. Recopilación de instrumentos internacionales editados por Naciones Unidas, Nueva York, 1988.
- Dallari D., Los Derechos Humanos en la transición democrática, Instituto Interamericano de Derechos Humanos, San José de Costa Rica, 2000.
- Nino C.S., Ética y Derechos Humanos, Editorial Astrea, Buenos Aires, 1989.
- Rousseau, J.J.; El Contrato Social, ediciones varias.

Para el área de Pedagogía / Educación :

- Amnesty Internacional, Revista Programa de Educación en Derechos Humanos, publicación del Proyecto Educando para la Libertad, Buenos Aires, 1996-2002. Todos los números.
- Beethan David y Boyle Kevin., La Democracia, preguntas y respuestas. Ediciones UNESCO, versión actualizada 1998.
- Brarda Analía y Ríos Guillermo, "Argumentos y Estrategias para la Construcción de la Ciudad Educadora". Cuaderno Nro 1 Serie CUADERNOS DE CIUDADES EDUCADORAS. Rosario, 2002. Argentina.
- Brarda Analía y Ríos Guillermo, De la Ciudad Educativa a la Ciudad Educadora, en Revista de Educación y Cultura TAREA, Nro. 54.Ed. Tarea Asociados. Lima, 2003.
- Cabezudo Alicia y Haavelsrud Magnus, Mercociudades por la Paz. Programa de Educación para la Democracia, Respeto a los Derechos Humanos y Cultura de Paz en las ciudades miembro de las Mercociudades y la Red de Ciudades Educadoras. Barcelona, 2003. En proceso.
- Equipo de Educación de Amnistía Internacional, Derechos Chuecos, México, 1990.
- Freire, Paulo, Pedagogía de la esperanza, Ediciones Siglo XXI, México, 1996.
- Freire Paulo, Pedagogía de la Ciudad, Ediciones Nova, San Pablo, 2001.
- Galtung, Johan , Peace Education by Peace Means. London, 1975.
- García Félix, Enseñar los Derechos Humanos, Textos Fundamentales, Editorial Zero, Madrid, 1994.
- Haavelsrud, Magnus, Education on Developments. Editorial Arena, Trondheim, 1996
- Jares Xesus R.; Educar para la Paz, Concejo de Santiago, Santiago de Compostela, 1998.
- Jares Xesus, R.; Temas transversales y Educación en Valores, Ed. Anaya, Madrid, 1994.
- Iglesias Díaz, Ángel, Educar para la Paz desde el conflicto. Alternativas teóricas y prácticas para la convivencia escolar, Ediciones Homo Sapiens, Rosario, 1999.
- Klainer-López Piera, Aprender con los Chicos. Propuesta para una tarea fundada en los Derechos Humanos. Movimiento Ecuménico por los DDHH, Buenos Aires, 1988.
- Mosca J.J. – Aguirre L.P., Derechos Humanos, Pautas para una educación libertadora. Ediciones Trilce, Buenos Aires, 1995.
- Naval Concepción, Educar Ciudadanos, Ediciones EUNSA, España, 1995.
- Olgún Leticia, Educación y Derechos Humanos. Una discusión interdisciplinaria. Instituto Interamericano de Derechos Humanos, San José de Costa Rica, 1998.

- Reardon, Betty, Educating for Human Dignity. Learning about Rights and Responsibilities, Philadelphia: University of Pennsylvania Press, 1995.
- Reardon Betty y Cabezedo Alicia, Learning to Abolish War. Hague Appeal for Peace, New York City, 2002.
- Seminario de Educación para la Paz de la Asamblea Permanente de los Derechos Humanos de España. Unidades didácticas modelo. Madrid, 1998.
- Tuvilla José, Derechos Humanos, Unidades didácticas. Servicio de Publicaciones de la Diputación Provincial de Almería, Madrid, 1997.
- UNESCO. Algunas sugerencias sobre la enseñanza de los Derechos Humanos, Paris, 1997.
- UNESCO. Recomendación sobre la educación para la comprensión, la cooperación y la paz internacionales y la educación relativa a los derechos humanos y las libertades fundamentales. Aprobada por la Conferencia General en su decimoctava reunión. Paris, 1974.
- UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE PUEBLA. Derechos Humanos, Editorial UAP, Universidad Autónoma de Puebla, Puebla, 1998.